



**VISTO:**

El Expediente N° 687.616-CPE-23; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la educación secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios superiores;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 señala a la formación integral de los estudiantes como uno de los propósitos de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que la Resolución N° 295/CFE/16, Anexo I, aprueba el documento "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior";

Que la Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar, es parte de la jerarquización de la educación secundaria y de los profesionales que la conforman y mediatizan sus saberes;

Que la Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar, brindará al sistema educativo los profesionales capacitados para la tarea técnico pedagógica que requiere la función de auxiliar docente, bajo el perfil de Técnico Superior en Administración y Pedagogía Escolar;

Que la Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar, esta dirigida a quienes se encuentran en funciones de auxiliares docentes,

Que en vista de lo que establece la Resolución N° 295/CFE/16, se elaboró una propuesta que busca minimizar, hacer más dinámico y versátiles los tiempos de cursado, y a la vez generar una propuesta que permita a los/las estudiantes iniciar y continuar el proceso durante toda su vida;

Que en consecuencia y atento a la necesidad de comenzar a implementar en forma gradual y progresiva el Plan de Estudios de la Tecnicatura mencionada, corresponde aprobar la misma;

Que a partir de la aprobación de la "Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar", resulta imperioso girar el mismo Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos de tramitar la Validez Nacional;

Que, en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305;

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CREAR la carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar", dependiente del Instituto Superior de Educación Técnica (INSET).-

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** DETERMINAR que la denominación del título a otorgar a quienes cumplieren

//.-

1446





PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

//-2-

dicha propuesta formativa será: "Técnico/a Superior en Administración y Pedagogía Escolar".-

**ARTÍCULO 4°.-** REMITIR copia del presente instrumento legal al Referente Jurisdiccional de Títulos, quien remitirá al Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de tramitar Validez Nacional de los títulos -

**ARTÍCULO 5°.-** SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305.-

**ARTÍCULO 6°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Gestión Administrativa, Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Comisión de Carrera Docente y Presupuesto, Dirección General de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Personal Docente de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.

  
MAVIS S. FERNÁNDEZ  
Secretaria General



  
Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ  
Presidenta

RESOLUCIÓN

N°

1446

/23.-

vlm



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

-----

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO

.....

**TECNICATURA SUPERIOR  
EN ADMINISTRACION Y PEDAGOGIA  
ESCOLAR**



1446



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

-----  
//2-

**Gobernación de la Provincia de Santa Cruz.**

**GOBERNADORA:**

Dra. Alicia KIRCHNER.

**VICEGOBERNADOR:**

CP. Eugenio QUIROGA.

**Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.**

**PRESIDENTA:**

Lic. María Cecilia VELÁZQUEZ.

**VICEPRESIDENTE:**

Prof. Ismael A. ENRIQUE.

**VOCALES POR EL EJECUTIVO:**

Prof. Horacio Pérez OSUNA;

Prof. Patricia AGUIRRE.

**VOCALES ELECTOS:**

Prof. Pedro CORMACK (Rep. Docentes Oficiales).

Prof. Gloria del Carmen ROBLES (Rep. Docentes Privados).

Sra. Claudia CINGOLANI (Representante Padres).

**SECRETARIA GENERAL:**

Sra. Mavis FERNÁNDEZ.

**SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA:**

Prof. Norma BENEDETTO.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION**

Prof. Matilde GALLO

**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL:**

Ing. Rodrigo GOJAN.

**DIRECCIÓN DE FORMACION DOCENTE CONTINUA Y DESARROLLO  
PROFESIONAL**

Prof. Fabiana ALFONSO



1446



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

//-3-

## PLAN DE ESTUDIOS

### TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y PEDAGOGÍA ESCOLAR

#### I – FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 3305, desde sus lineamientos principales asegura y garantiza la extensión del derecho a ser educado de todo/a ciudadano/a hasta la finalización de la escuela secundaria. Es en este sentido, la misma establece pautas y normas que permitan generar condiciones propicias para potenciar a la escuela Secundaria como espacio donde se pongan en juego procesos de transmisión de conocimientos, saberes, apropiación y recreación de cultura, en un marco de apertura y diálogo intergeneracional que posibilite a los estudiantes poder construir sus proyectos de vida personales, así como en su organización contempla perfiles profesionales que garantizan la concreción de los objetivos de la educación obligatoria.

Este Plan de Estudios contiene en su diseño los Lineamientos Políticos y Estratégicos de la educación Secundaria Obligatoria y contempla tanto la organización administrativa, pedagógica e institucional como las demandas de las instituciones educativas del nivel, atendiendo, además a las potencialidades de jóvenes y adultos de la provincia, quienes se verán favorecidos, con esta oferta formativa de Educación Superior prevista para la inserción laboral en el ámbito del sistema educativo.

Esta formación superior, se propone jerarquizar y profesionalizar la función administrativa y pedagógica del Auxiliar en la Escuela Secundaria Obligatoria, a través de una formación de carácter técnico – pedagógico integral en los campos de conocimientos científicos, tecnológicos y psico-socio culturales, atendiendo a concepciones socio políticas e históricas con perspectiva de derecho y perspectiva de género, esto implica la formación de un profesional acorde a los paradigmas de la Educación humanística e Inclusiva.

A partir de este recorrido formativo adquirirán conocimientos profesionales generales, específicos y fundamentos político e institucionales de la Escuela Secundaria Obligatoria, sus marcos jurídicos/administrativos y la revisión de las concepciones sobre los sujetos que la constituyen.

#### II - IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO:

**Denominación:** Tecnicatura Superior en Administración y Pedagogía Escolar

**Nivel:** Superior No Universitario

**Modalidad Técnica de carácter:** Diversificada

**Ciclo:** Técnico Superior

**Sector/es de actividad socio productiva:** Administración Pública / Educación Secundaria

**Familia profesional:** Administración / Administración y Gestión

**Duración:** 2 años

**Cantidad Total de Horas Reloj:** 1408 horas reloj.

**Título a otorgar:** TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y PEDAGOGÍA ESCOLAR

1446

//.-





//-4-

**Condiciones de Ingreso:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; se contempla la modalidad diversificada, para lo cual los ingresantes deberán acreditar nivel de educación Secundario, Medio o equivalente, o para el caso de los mayores de 25 años que no lo acrediten, podrán ingresar acogiéndose al Artículo 7° de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, siempre que demuestren mediante una evaluación, que tienen preparación o experiencia laboral acorde a esta formación.

### **3. Referencial al Perfil Profesional:**

#### **3.a) Alcances del Perfil Profesional:**

El/la Técnico/a Superior en Administración y Pedagogía Escolar, está capacitado para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y responsabilidad social al:

- Desarrollar y aplicar estrategias para acompañar las trayectorias educativas de estudiantes a su cargo a través de la adquisición de competencias para actuar en el ámbito administrativo – pedagógico.
- Ser capaz de realizar un diagnóstico de las situaciones que pudieran suscitarse en su ámbito laboral y que puedan significar la planificación de dispositivos de abordaje interdisciplinar, según la complejidad de las mismas y la tarea, para el grupo a su cargo desde una mirada institucional e integral de derechos.
- Manejar tareas administrativas propias del rol y función como Técnico superior en Administración y pedagogía escolar.
- Aplicar técnicas de mediación, recreación y gestión de aprendizaje en base a la comprensión de la personalidad del púber, del adolescente, del joven y del adulto.
- Articular acciones en trabajos en red con profesores, equipos de orientación escolar en programas de tutoría, convivencia escolar.
- Participar en el diseño y evaluación del proyecto educativo pedagógicos y/o de proyectos de investigación educativa en la institución escolar.

Cada uno de estos alcances implica un desempeño profesional de el/la técnico/a superior acorde al desarrollo local – socio cultural y educativo de la región, atendiendo al cuidado integral en el ámbito escolar de las trayectorias educativas obligatorias de las y los estudiantes, bajo una perspectiva de derecho a la educación, respetuosa de la diversidad y el trabajo interdisciplinar y en equipo, actuando en relación de dependencia o en forma independiente e interdisciplinariamente con profesionales de otras áreas involucrados en su actividad. Utilizando estrategias, equipamiento e instalaciones institucionales para una práctica profesional acorde a los parámetros del sistema educativo en relación a la organización de los perfiles del nivel donde se desempeñará el Técnico Superior en Administración y Pedagogía Escolar.

#### **3.b) Funciones que ejerce el profesional:**

A continuación, se presentan funciones y subfunciones del perfil profesional de el/la Técnico/a Superior en Administración y Pedagogía Escolar, de las cuales se pueden identificar las actividades

//.-

1446





-----  
//5-

profesionales:

- Recibir a las y los estudiantes en las jornadas de clases o estudios.
- Tomar asistencia diaria.
- Confeccionar registros, partes diarios, libros de aulas, certificados, títulos.
- Confeccionar legajos, libretas de asistencia, de calificaciones, libros anuales.
- Realizar informes escolares de los estudiantes, fichas de Información, etc.
- Asistir en tareas administrativas de secretaría y de dirección.
- Orientar a su/s grupo/s a cargo en sus actitudes de aprendizajes.
- Organizar y coordinar los espacios de tiempo libre de los estudiantes.
- Organizar y coordinar las actividades socioeducativas o de convivencia.
- Administrar de materiales alternativos para los alumnos de diferentes cursos.
- Orientador del alumno para que vivencie la importancia de su tiempo libre.
- Promotor del desarrollo de proyectos que surjan de la motivación de los alumnos, priorizando aquéllos que tengan proyección a la comunidad.
- Incentivador del "clima propicio para la formación de competencias" de tipo intelectual, práctico y social.
- Organizador de las actividades pedagógicas de contenidos transversales.
- Atender a la integración, seguimiento y dinámica del grupo.
- Actuar como asistente de problemáticas grupales e individuales.
- Realizar entrevistas a alumnos y padres.
- Llevar adelante procesos de mediación en situaciones de conflicto.
- Evaluar casos especiales para derivación al equipo de orientación comunicativo entre los miembros del equipo docente.
- Llevar adelante procesos de mediación, ante situaciones conflictivas Transformarse en el referente de los grupos de alumnos y de sus actividades socioeducativas.
- Propiciar la interacción entre los alumnos y los Profesores en todas las áreas.
- Propiciará actividades integrales socio-culturales y participativas.

### 3.c) Área Ocupacional

El/la Técnico/a Superior en Administración y Pedagogía Escolar tiene un amplio campo laboral, dentro del sistema educativo en las distintas instituciones de nivel secundario sus modalidades de gestión pública y privada, así como en la gestión y el desarrollo profesional. Cumple tanto, tareas administrativas – pedagógicas como de diagnóstico, control y de las trayectorias, como asesoramiento y capacitaciones referidas a su campo profesional.

Es condición de este técnico/a propender al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, no solo a través de una adecuada intervención y desarrollo de sus misiones y funciones, incorporando todos sus conocimientos en el desarrollo de prácticas que mejoren la calidad educativa y los indicadores de ingreso, permanencia y egreso de la educación obligatoria. Favoreciendo la interacción entre los aspectos teóricos y prácticos de la legislación sobre los derechos fundamentales para el acceso a la educación y la inclusión, pudiendo actuar de manera interdisciplinar y en equipo desde /

1446

//.-





//-6-

una perspectiva institucional.

El/la Técnico/a Superior en Administración y Pedagogía Escolar realiza una serie de acciones y/o funciones utilizando diferentes elementos de reflexión teórica y práctica adecuadas y ajustadas al contexto de intervención profesional, dependiendo del proyecto institucional demostrando su idoneidad a la hora de seleccionar estrategias, métodos y acciones adecuadas para su práctica en contexto.

Además, participa y elabora proyectos institucionales, grupales o áulicos articulados con pares de su profesión u otros, de manera individual o en equipos, así como pueden estar relacionados con acciones de asesoramientos, asistencias técnicas, capacitaciones y proyectos de intervención o mediación socio-pedagógicos comunitarios, entre otras.

**3.d) Habilitaciones profesionales**

Del análisis de las actividades profesionales que se desprenden del Perfil Profesional, se establecen como habilitaciones para El/la Técnico/a Superior Administración y Pedagogía Escolar:

- 1- Inspeccionar los insumos y los procesos administrativos – pedagógicos, tomando aquellas medidas de control adecuadas para generar mejoras en los procesos.
- 2- Controlar el cumplimiento de las condiciones institucionales relacionadas al control de estudiantes, personal docente u otros.
- 3- Producir datos para el control de la gestión escolar: diagnostico – evaluación media y final.
- 4- Colaborar el control de calidad de los procesos de mejora institucional y de evaluación de gestión.
- 5- Colaborar e intervenir en los procesos de mejor y evaluación institucional.
- 6- Participar en la elaboración de protocolos, normas de convivencia, planes de mejora y agendas de trabajo institucional.
- 7- Elaborar documentación institucional: informes, boletines, certificado, títulos y labrar actas.

**III - BASES CURRICULARES**

**PRIMER AÑO**

Código de Materia	Espacio curricular	Formación
1	Psicología y Educación	General
2	Instituciones Educativas	Fundamento
3	Estadística Educativa	Fundamento
4	Introducción a los Procesos Administrativos y Legislación	Fundamento
5	Sistematización	Fundamento
6	Pedagogía de la ESI	Específica
7	Información y Control Institucional	Específica
8	Problemática de la Educación Secundaria	Específica
9	Practica Profesionalizante I	Práctica Profesionalizante



1446

//.-



//-7-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Espacio curricular	Formación
10	Tecnología de la Información y la Comunicación Educativa	Fundamento
11	Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Fundamento
12	Tutoría y Mediación	Específica
13	Sujetos de la Educación en Contextos Diversos	Específica
14	Promoción y Prevención de la Salud Integral	Específica
15	Legislación y Rol Profesional	Específica
16	Análisis y Producción de Datos de Gestión Escolar	Específica
17	Situaciones Complejas y Estrategias de Abordaje Integral	Específica
18	Practica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante

IV - MATRIZ DEL PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO

Nº	Régimen de Cursado	Espacio curricular	HS CAT.		Total Hs Reloj
			Sem.	/Anual	
1	Primer Cuatrimestre	Psicología y Educación	5	80	53.3
2	Primer Cuatrimestre	Instituciones Educativas	6	96	64.0
3	Primer Cuatrimestre	Estadística Educativa	7	112	74.7
4	Primer Cuatrimestre	Introducción a los Procesos Administrativos y Legislación	7	112	74.7
5	Segundo Cuatrimestre	Sistematización	5	80	53.3
6	Segundo Cuatrimestre	Pedagogía de la ESI	6	96	64.0
7	Segundo Cuatrimestre	Información y Control Institucional	7	112	74.7
8	Segundo Cuatrimestre	Problemática de la Educación Secundaria	7	112	74.7
9	Anual	Practica Profesionalizante I	8	256	170.7
			<b>Total</b>	<b>1056 Hs</b>	<b>704 Hs</b>

SEGUNDO AÑO

Nº	Régimen de Cursado	Espacio curricular	HS CAT.		Total Hs Reloj
			Sem.	/Anual	
10	Primer Cuatrimestre	Tecnología de la Información y la Comunicación Educativa	5	80	53.3
11	Primer Cuatrimestre	Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	6	96	64.0
12	Primer Cuatrimestre	Tutoría y Mediación	7	112	74.7
13	Primer Cuatrimestre	Sujetos de la Educación en Contextos Diversos	7	112	74.7
14	Segundo Cuatrimestre	Promoción y Prevención de la Salud Integral	5	80	53.3
15	Segundo Cuatrimestre	Legislación y Rol Profesional	6	96	64.0
16	Segundo Cuatrimestre	Análisis y Producción de Datos de Gestión Escolar	7	112	74.7
17	Segundo Cuatrimestre	Situaciones Complejas y Estrategias de Abordaje Integral	7	112	74.7
18	Anual	Practica Profesionalizante II	8	256	170.7
			<b>Total</b>	<b>1056 Hs</b>	<b>704 Hs</b>



1446

//.-

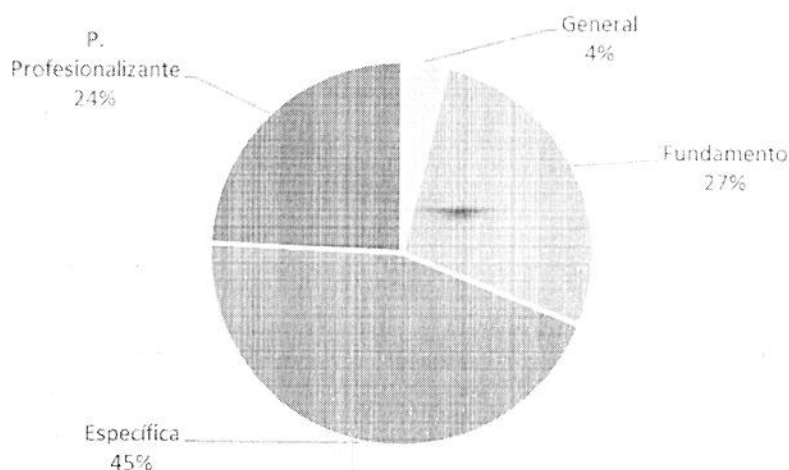


//-8-

**V - PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA (EN HORAS RELOJ):**

<b>Campo de Formación:</b>	<b>1º Año</b>	<b>2º Año</b>	<b>Totales</b>	<b>Porcentajes</b>
General:	53,3	0,0	53,3	3,8%
Fundamento:	266,7	117,3	384,0	27,3%
Específica:	213,3	416,0	629,3	44,7%
Prácticas Profesionalizantes:	170,7	170,7	341,3	24,2%
	<b>704,0</b>	<b>704,0</b>	<b>1408,0</b>	<b>100,0%</b>

**VI - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAMPOS FORMATIVOS**



**VII - ESPACIOS CURRICULARES**

**PRIMER AÑO**

<b>1. PSICOLOGIA Y EDUCACIÓN</b>		
<b>Carga horaria semanal:</b>	<b>Régimen:</b>	<b>Carga horaria total:</b>
5 horas cátedra.	Cuatrimstral	80 horas cátedra.

**Fundamentos:**

El presente Espacio Curricular contempla los principales conceptos vigentes en el campo de estudio de la Psicología en su vinculación con la educación a fin de que se transformen en herramientas de análisis, comprensión para orientar intervenciones que favorezcan los procesos de análisis de los contextos donde desarrollará el egresado de esta tecnicatura, que de manera particular corresponde a contextos escolares. En este sentido, resulta fundamental analizar críticamente la noción de diversidad y advertir sobre los riesgos de concebir deficitariamente las identidades de sus futuro/as alumno/as fomentadas por discursos naturalistas, penalizantes o médico-clínico centrados en la presunción de desvíos de la supuesta "normalidad" y la segregación de las diferencias. Es por ello que se privilegia el abordaje de problemáticas como la relación entre aprendizaje, desarrollo y acción educativa desde una perspectiva situada. Esto implica además que se asume que los procesos de escolarización no son exteriores a la conformación de la subjetividad si no que, por el contrario, la experiencia escolar tiene un papel importante en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los sujetos. Para el desarrollo de





//-9-

los contenidos se parten de las bases epistemológicas que permitan pensar el encuentro y las tensiones de los discursos y las prácticas que históricamente caracterizaron la relación entre la Psicología y la Educación para alertar sobre posiciones aplicacionistas y/o reduccionistas en dicha relación y tener en cuenta el giro contextualista y el abordaje multidimensional e interdisciplinario que la complejidad de educar/enseñar amerita.

**Objetivos:**

Al finalizar esta etapa de su formación los/las técnicos/as deberán:

- Aplicar herramientas conceptuales para comprender la conformación del campo psicoeducativo y sus aportes a la pedagogía.
- Abordar el aprendizaje escolar y la cultura que se desarrolla en los contextos escolares como objeto de la psicología educacional.
- Favorecer la construcción de categorías para el análisis de las relaciones entre desarrollo, aprendizaje y enseñanza.
- Promover la problematización de los itinerarios escolares en base a conceptualizaciones críticas sobre las trayectorias escolares.
- Ampliar la mirada sobre los problemas y escenarios educativos actuales.

**Contenidos mínimos:**

Las relaciones entre la Psicología y la Educación. La constitución del campo psicoeducativo, de las adolescencias y juventudes y de la escuela en la modernidad. La Psicología del Desarrollo, la Psicología del Aprendizaje y la Psicología Educacional. Las implicancias de concepciones reduccionistas y aplicacionistas en las prácticas escolares.

Las teorías con implicancias educativas. El aprendizaje en situaciones educativas. Perspectivas teóricas. Fundamentos epistemológicos, concepciones de enseñanza y aprendizaje, consideraciones sobre los alumnos y docentes en las Teorías Conductistas, Cognitivistas, Psicogenética y Socio-histórica. Contexto y aprendizaje escolar.

Concepto de Trayectorias escolares. Perspectivas que complejizan la hipótesis del déficit. La intervención de otros actores y efectores de la salud. Los circuitos educativos que habilitan las "pseudopatologías". Los circuitos educativos que habilitan las trayectorias escolares como itinerarios heterogéneos. Factores que inciden en esa construcción.

**Perfil Docente Sugerido:**

Profesor/a de Psicología

Lic. en Psicología

Lic. en Psicopedagogía

**Bibliografía Sugerida:**

Bronckart, J. P. (2000). Las unidades de análisis en psicología y su interpretación: ¿interaccionismo social o interaccionismo lógico? En, Tryphon, A. Voneche, J. (comps.) Piaget – Vigotski: la génesis

1446

//.-

